

Expediente: 2099/25

Carátula: MAEBA SRL C/ VALDEZ CARLOS MARIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: NOTAS ACTUARIALES

Fecha Depósito: 04/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27368385447 - MAEBA SRL, -ACTOR

90000000000 - VALDEZ, Carlos Maria-DEMANDADO

30715572318220 - FISCALIA CC Y TRABAJO I -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 2099/25



H106028525220

EXPTE. N°:2099/25

JUICIO:MAEBA SRL c/ VALDEZ CARLOS MARIA s/ COBRO EJECUTIVO

NOTA: en 03/06/2025 se deja constancia que se procede a notificar al Sr. Agente Fiscal de la I **Nominación**, la providencia de fecha 02/06/2025 cuyo resuelvo a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 02 de junio de 2025. I.- Téngase presente copia de poder, documentación y recaudos legales acompañados.- II.- Por apersonado y por parte, con domicilio digital constituido, en mérito a la copia de poder acompañada, dése intervención de ley al presentante en el carácter invocado.- III.- Atento que la presente causa pudiera resultar alcanzada por la legislación de consumo -sin que ello signifique adelantar opinión- corresponde: Previamente dése vista al Agente Fiscal que por turno corresponda. Notifíquese digitalmente haciéndole saber que las actuaciones se encuentran incorporadas al expediente digital para su toma de conocimiento (art. 168 y art. 193 del CPCyC)..- FDO: DRA. MARIA RITA ROMANO - JUEZ P/T-.- MWP 2099/25 ". Se hace constar que todas las actuaciones se encuentran incorporadas en el expte. digital para su toma de conocimiento (art. 187 C.P.C.y C.).- **SECRETARÍA**.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII LNG

Actuación firmada en fecha 03/06/2025

Certificado digital:

CN=NIEVA Jose Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161759261

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.